



CUT: 97403

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 315 -2015-ANA

Lima, 10 DIC. 2015

VISTA:

La Resolución Jefatural N° 291-2015-ANA de fecha 10 de noviembre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 291-2015-ANA, de fecha 10 de noviembre de 2015, se reconoció al Comité Directivo para el estudio y gestión de las sequías, como un Grupo Especializado de Trabajo encargado de promover la reducción de la vulnerabilidad socio económica y ambiental, así como para incrementar la capacidad de respuesta y recuperación ante las sequías, sobre la base de un trabajo interinstitucional, articulado y de consenso;

Que, en el Artículo 2° de la citada Resolución Jefatural, se consignaron a los integrantes del Grupo Especializado de Trabajo, el cual está integrado por representantes de diversas instituciones públicas y privadas;

Que, sin embargo, resulta necesario considerar como integrante del Grupo Especializado de Trabajo reconocido por la Resolución Jefatural N° 291-2015-ANA, a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS;

Con los vistos de la Dirección de Conservación y Planeamiento de los Recursos Hídricos, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 06-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer como miembro integrante del Grupo Especializado de Trabajo creado por la Resolución Jefatural N° 291-2015-ANA, de fecha 10 de noviembre de 2015, a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS, a quien les serán aplicables las demás disposiciones de la citada Resolución Jefatural.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Archivo y Trámite Documentario la notificación de la presente Resolución, a la Superintendencia Nacional de Servicios de Saneamiento – SUNASS y a las entidades integrantes del Grupo Especializado de Trabajo reconocido a través de la Resolución Jefatural N° 291-2015-ANA.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Nacional del Agua (www.ana.gob.pe)

Regístrese y comuníquese.



JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER

Jefe

Autoridad Nacional del Agua

